

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

05 AGO 2013

PARRAL, de Julio del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.691 +

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Correo electrónico de fecha 31.07.2013 de UCRA Linares.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a Reunión de Directores de Departamentos de Salud, en la ciudad de Linares, el día 01 de Agosto del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Departamento de Salud
Rut.: 7.182.498-5

Anótese, refréndese y comuníquese



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldeza de Parral



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PRU/ARC/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo